



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, ROL N° 500-416.-

20 JUN 2023

ALGARROBO, DECRETO: N° 1580



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
6. Informe Técnico DOM N° 097/2023 de fecha 20/03/2023.
7. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 281 de fecha 19/06/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que, en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	N° 500-416
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
DIRECCIÓN PARTICULAR Y COMERCIAL	:	AVDA. TRANQUE VIEJO N° 750, ALGARROBO.
NOMBRE	:	ALEJANDRA ANDREA RUDLOFF CASTRO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C./MAAG/grp.-

DISTRIBUCION:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.-	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **20 JUN 2023**

FECHA SALIDA: **20 JUN 2023**

OBSERVACIÓN N°